



TIGRE
MUNICIPIO

Secretaría de Gobierno
Despacho General y Digesto

DECRETO 419/13

S3

SUBVENCIONES

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

TIGRE, 25 de abril de 2013.-

VISTO:

Que por Decreto 200/13 se concedió a Bibliotecas Populares la subvención para el año 2013 creada por Ordenanza 1785/95, y,

CONSIDERANDO:

Que dicho Decreto contempla el valor del módulo establecido en el Art. 1º de la mencionada Ordenanza en la suma de \$ 1.256,00.

Que conforme acuerdo en Paritarias se estableció para el personal de la categoría mínima administrativa un módulo máximo para el corriente año a partir del mes de abril de \$ 1.889,66.

Que atento lo expuesto precedentemente corresponde que a partir del mes de abril de 2013 se liquide la subvención mencionada mensual con el módulo incrementado.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Modificase a partir del 1º de abril de 2013 el valor del módulo establecido en el artículo 1º de la Ordenanza 1785/95, el que queda establecido en la suma de \$ 1.889,66.

ARTÍCULO 2.- Pónese en vigencia a partir del 1º de abril de 2013 las subvenciones concedidas por Decreto 200/13 con el incremento reconocido por el artículo anterior, conforme el siguiente detalle:

1	ENTIDAD: Biblioteca Popular Sarmiento, Tigre. CATEGORÍA: A, 6 módulos. VALOR DEL MÓDULO: \$ 1.889,66 SUBVENCIÓN MENSUAL: \$ 11.337,96 IMPORTE TOTAL ABRIL-DICIEMBRE 2013: \$ 102.041,64
2	ENTIDAD: Biblioteca Popular Unión Educadores de Tigre.- CATEGORÍA: A, 6 módulos. VALOR DEL MÓDULO: \$ 1.889,66 SUBVENCIÓN MENSUAL: \$ 11.337,96 IMPORTE TOTAL ABRIL-DICIEMBRE 2013: \$ 102.041,64
3	ENTIDAD: Biblioteca Popular Juan José Castelli, General Pacheco. CATEGORÍA: B, 4 módulos. VALOR DEL MÓDULO: \$ 1.889,66 SUBVENCIÓN MENSUAL: \$ 7.558,64 IMPORTE TOTAL ABRIL-DICIEMBRE 2013: \$ 68.027,76
4	ENTIDAD: Biblioteca Popular y Centro Cultural El Talar. CATEGORÍA: B, 4 módulos. VALOR DEL MÓDULO: \$ 1.889,66 SUBVENCIÓN MENSUAL: \$ 7.558,64 IMPORTE TOTAL ABRIL-DICIEMBRE 2013: \$ 68.027,76
5	ENTIDAD: Biblioteca Popular Ricardo Güiraldes. CATEGORÍA: B, 4 módulos. VALOR DEL MÓDULO: \$ 1.889,66

	SUBVENCIÓN MENSUAL: \$ 7.558,64 IMPORTE TOTAL ABRIL-DICIEMBRE 2013: \$ 68.027,76
6	ENTIDAD: Biblioteca Popular Troncos del Talar. CATEGORÍA: B, 4 módulos. VALOR DEL MÓDULO: \$ 1.889,66 SUBVENCIÓN MENSUAL: \$ 7.558,64 IMPORTE TOTAL ABRIL-DICIEMBRE 2013: \$ 68.027,76
7	ENTIDAD: Biblioteca Popular Maestra Teresita Cepeda CATEGORÍA: B, 4 módulos. VALOR DEL MÓDULO: \$ 1.889,66 SUBVENCIÓN MENSUAL: \$ 7.558,64 IMPORTE TOTAL ABRIL-DICIEMBRE 2013: \$ 68.027,76
8	ENTIDAD: Biblioteca Popular Ricardo Rojas.- CATEGORÍA: C, 2 módulos. VALOR DEL MÓDULO: \$ 1.889,66 SUBVENCIÓN MENSUAL: \$ 3.779,32 IMPORTE TOTAL ABRIL-DICIEMBRE 2013: 34.013,88
9	ENTIDAD: Biblioteca Popular José Ingenieros.- CATEGORÍA: C, 2 módulos. VALOR DEL MÓDULO: \$ 1.889,66 SUBVENCIÓN MENSUAL: \$ 3.779,32 IMPORTE TOTAL ABRIL-DICIEMBRE 2013: 34.013,88
10	ENTIDAD: Biblioteca Popular Mariano Moreno. CATEGORÍA: C, 2 módulos. VALOR DEL MÓDULO: \$ 1.889,66 SUBVENCIÓN MENSUAL: \$ 3.779,32 IMPORTE TOTAL ABRIL-DICIEMBRE 2013: \$ 34.013,88
11	ENTIDAD: Biblioteca Popular José Hernández, de Dique Luján. CATEGORÍA: C, 2 módulos. VALOR DEL MÓDULO: \$ 1.889,66 SUBVENCIÓN MENSUAL: \$ 3.779,32 IMPORTE TOTAL ABRIL-DICIEMBRE 2013: \$ 34.013,88
12	ENTIDAD: Biblioteca Popular López Camelo CATEGORÍA: C, 2 módulos. VALOR DEL MÓDULO: \$ 1.889,66 SUBVENCIÓN MENSUAL: \$ 3.779,32 IMPORTE TOTAL ABRIL-DICIEMBRE 2013: \$ 34.013,88
13	ENTIDAD: Asociación Civil Paula Albarracín del Delta del Tigre y Biblioteca Popular CATEGORÍA: C, 2 módulos. VALOR DEL MÓDULO: \$ 1.889,66 SUBVENCIÓN MENSUAL: \$ 3.779,32 IMPORTE TOTAL ABRIL-DICIEMBRE 2013: \$ 34.013,88
14	ENTIDAD: Biblioteca Popular y Museo del Cine Leonardo Favio CATEGORÍA: C, 2 módulos. VALOR DEL MÓDULO: \$ 1.889,66 SUBVENCIÓN MENSUAL: \$ 3.779,32 IMPORTE TOTAL ABRIL-DICIEMBRE 2013: \$ 34.013,88

ARTÍCULO 3.- Refrenden el presente Decreto los señores Secretarios de Gobierno y de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 4.- Dése al Registro Municipal de Normas. Prosígase el trámite dispuesto en el Decreto 200/13.

DGD
LRT
D185-30A
180413

Eduardo Cergnul
Secretario de Gobierno

FIRMADO

Sergio Massa
Intendente Municipal

Alberto Freire
A/c. Secretaría de Economía y Hacienda

DECRETO N° 419

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.